MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

Acta No. 0813
Reg. Al folio No. 025

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, 12 de Agosto de 2019
CONTRATANTE:	**TC. WILLIAM GARCIA CEPEDA** Ordenador del Gasto CENACBUC
CONTRATISTA:	**NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ** ABOGADA CEFAM BR5-BR30-BR1
SUPERVISOR:	COORDINADOR CENTRO DE FAMILIA MILITAR QUINTA BRIGADA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 027-CENACBUC-2019

Entre los suscritos, **WILLIAM GARCIA CEPEDA** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga (Santander), identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.843.097 expedida en Bogotá, en su condición de **ORDENADOR DEL GASTO** de conformidad con lo establecido en la Resolución de Delegación del Gasto No. 4519 del 27 de mayo de 2016, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable de Bucaramanga con NIT. 800.130.717 por una parte, y por la otra la señora **NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.178.178 expedida en Bogotá, mayor de edad, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

- PLAN DE NECESIDADES No. 001877 QUE EMITE EL COMANDO DE LA QUINTA BRIGADA, PERTENECIENTE A LA SEGUNDA DIVISIÓN.
- RESOLUCION No. 015 del 11-FEBRERO-2019 POR LA CUAL SE DESIGNAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS.
- ESTUDIO PREVIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019 PARA EL PROCESO DE CONTRATACION.
- INVITACIÓN PÚBLICA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 041-CENACBUC-2019.
- EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO CONTRATACION DIRECTA No. 041-CENACBUC-2019 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019.
- ACTA APROBACION POLIZA No. 166 FOLIO 006 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019
- ACTA DE INICIO No.139 FOLIO No.005 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019 CONTRATACION DIRECTA SEGÚN CONTRATO No.027-CENAC-BUC-2019.

I. DATOS DEL CONTRATO

ESPACIO EN BLANCO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACION DIRECTA
NUMERO:	027-CENACBUC-2019
CONTRATISTA:	**NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ** ABOGADA CEFAM BR5-BR30-BR1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LOS CENTROS DE FAMILIA DE LA BR1-BR5-BR30
VALOR CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.600.000,00).
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El valor total del presente contrato de prestación de servicios profesionales es de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.600.000,00). suma que se cancelará mediante seis pagos parciales PREVIA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES; este pago se denominará HONORARIOS, de acuerdo a disponibilidad cupo PAC.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	11-FEBRERO-2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será por Seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización y aprobación de póliza.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	COORDINADOR CENTRO DE FAMILIA MILITAR QUINTA BRIGADA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	5519	11-FEBRERO-2019	18.600.000,00
CRP	7419	12-FEBRERO-2019	18.600.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No.96-44-101142884, con los amparos de (cumplimiento y calidad del contrato), expedidos por la Compañía de Seguros del Estado S.A", aprobados por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 166 registrado al folio No.006 el 12 de febrero de 2019.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$ 1.860.000.00	Desde 11-02-2019 HASTA 11-02-2020
Calidad del servicio	$ 1.860.000.00	Desde 11-02-2019 HASTA 11-02-2020

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENACBUC

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1;	Egreso de Fondos No.086 de fecha 05-MARZO-2019 – Obligación No. 14319 de fecha 06-marzo-2019 – orden de pago No.45617019 del 07 de marzo de 2019.	$ 3.100.000,00
PAGO No. 2:	Egreso de Fondos No.150 de fecha 01-ABRIL-2019 – Obligación No. 46019 de fecha 01-abril-2019 – orden de pago No.72369819 del 02 de abril de 2019.	$ 3.100.000,00
PAGO No. 3:	Egreso de Fondos No.0207 de fecha 22-ABRIL-2019 – Obligación No. 63819 de fecha 22-abril-2019 – orden de pago No.91018719 del 22 de abril de 2019.	$ 3.100.000,00
PAGO No. 4:	Egreso de Fondos No.0272 de fecha 22-MAYO-2019 – Obligación No. 82519 de fecha 23-mayo-2019 – orden de pago No.127440519 del 23 de mayo de 2019.	$ 3.100.000,00
PAGO No. 5:	Egreso de Fondos No.0347 de fecha 18-JUNIO-2019 – Obligación No. 102419 de fecha 19-junio-2019 – orden de pago No.158383919 del 20 de junio de 2019.	$ 3.100.000,00
PAGO No. 6:	Egreso de Fondos No.0458 de fecha 19-JULIO-2019 – Obligación No. 130519 de fecha 23-Julio-2019 – orden de pago No.196747019 del 23 de Julio de 2019.	$ 3.100.000,00
TOTAL PAGADO		$ 18.600.000,00

BALANCE

Valor Total Contrato	$ 18.600.000,00	
Valor Total Cancelado Contrato		$ 18.600.000,00
SUMAS IGUALES	$ 18.600.000,00	$ 18.600.000,00

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	SUPERVISOR	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
1	SP. JAMES GUTIERREZ GUAYARA	16,67%	$ 3.100.000,00
2	SP. JAMES GUTIERREZ GUAYARA	16,67%	$ 3.100.000,00
3	SP. JAMES GUTIERREZ GUAYARA	16,67%	$ 3.100.000,00
4	SP. JAMES GUTIERREZ GUAYARA	16,67%	$ 3.100.000,00
5	SP. JAMES GUTIERREZ GUAYARA	16,67%	$ 3.100.000,00
6	SP. JAMES GUTIERREZ GUAYARA	16,65%	$ 3.100.000,00
TOTAL PAGADO		100%	$ 18.600.000,00

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la cláusula VIGESIMA PRIMERA del contrato No. 027-CENACBUC-2019, el presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes su terminación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

VII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Según Informes de Ejecución se establece que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENACBUC cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 027-CENABUC-2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENACBUC

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENACBUC, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio profesional, de acuerdo a las obligaciones del Contrato No. 027-CENACBUC-2019, hasta la liquidación Bilateral del mismo.

VIII. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	CR. JUAN ODUBER RENDON PEREZ Resolución 015 DE 11-FEBRERO-2019	
Comité estructurador	Jurídico	DRA.LUZ AMANDA DURAN ESPITIA ASJ CENAC BUCARAMANGA Resolución 015 DE 11-FEBRERO-2019
Comité evaluador	Jurídico	DRA. KARINA PAOLA MENDEZ RIVERA ASJ CENAC BUCARAMANGA Resolución 015 DE 11-FEBRERO-2019
Supervisor del contrato	Coordinador Centro de Familia Militar Quinta Brigada y/ó quien haga sus veces Resolución 015 DE 11-FEBRERO-2019	

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de Liquidación Bilateral, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar en forma bilateral el Contrato No. 027-CENABUC-2019, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENACBUC y la señora **NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.178.178 expedida en Bogotá, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el contrato No. 027-CENACBUC-2019, de fecha 11 de febrero de 2019 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENACBUC** y la señora **NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.178.178 expedida en Bogotá.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta de Liquidación Bilateral las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la CENACBUC y la señora **NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.178.178 expedida en Bogotá, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENACBUC** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación bilateral a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los doce días (12) del mes de Agosto de 2019.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL - CENACBUC

Teniente Coronel WILLIAM GARCIA CEPEDA
Ordenador del Gasto CENACBUC

POR EL CONTRATISTA,

NATALIA YISELY MONROY RAMIREZ
CC. No. 1.010.178.178 expedida en Bogotá

SUPERVISOR DEL CONTRATO

SP. JAMES GUTIERREZ GUAYARA
Coordinador Centro de Familia Militar BR5 **y/ó quien haga sus veces**

Elaboro: PS. CESAR BEDOYA
Facturador PS. CENAC BUCARAMANGA

Reviso: Dra. LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
Asesora Jurídica CENAC BUCARAMANGA

Vo. Bo. MY. DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ
Jefe de Contratación CENACBUC